

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría Individual de Línea

PROFESIONAL II RESPONSABLE DE MANEJO DE INFORMACION SBCBI-PMSRNCC

Entidad: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Partida: 25220 Consultoría de línea

Fuente de Financiamiento: 44 Tránsito de donación extranjera

Organismo Financiador: 551 Embajada de Dinamarca

1. Antecedentes

- 1.1** El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2** El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Embajada de Dinamarca, mediante el cual se establece un documento de compromiso que explica los objetivos y mecanismos de gestión para la cooperación entre la Embajada Real de Dinamarca (ERD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2014-2018. El aporte de Dinamarca especificado en este documento es parte del Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, el cual forma parte del Programa País de Cooperación de Dinamarca con Bolivia.
- 1.3** Mediante Resolución Bi-ministerial N°001 del 26 de marzo del 2013, a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- 1.4** La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como parte del Ministerio de Medio ambiente y Agua, y de acuerdo a los roles institucionales, existiendo un Convenio Gubernamental concerniente al Programa País "Promoción de Crecimiento Económico, Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Ejercicio de Derechos" (2014-2018), ha coordinado con la Embajada de Dinamarca el proceso de diseño e implementación del **Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático.**
- 1.5** En este marco, la Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2017, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras.
- 1.6** A partir de la gestión 2014 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra a través de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra, ha implementado el Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, en su

componente de apoyo integral y sustentable de bosques, cuyo objetivos general y específicos son: **Objetivo General.**- Promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques, la conservación, protección y restauración de los bosques y tierra, facilitando usos más óptimos del suelo a través del desarrollo de sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático. **Objetivos Específico.**- Consolidar la estrategia de desarrollo integral de los bosques y tierra, a través de la articulación interinstitucional que permita planificar y programar de manera ordenada en un espacio territorial determinado las actividades forestales, agropecuarias, agroforestales, silvopastoriles, ecoturísticas, de preservación, manejo de recursos hídricos y otras, orientadas para el desarrollo de sistemas de producción sustentables y buenas prácticas de uso y aprovechamiento para lo que requiere la contratación de varios profesionales, entre ellos **UN PROFESIONAL II RESPONSABLE DE MANEJO DE INFORMACION SBCBI-PMSRNCC**

2 Objetivo de la Consultoría

Administrar, complementar, desarrollar, crear, coordinar, controlar y supervisar el buen funcionamiento de la plataforma informática SICERBI, además de monitorear de manera permanente el ingreso de la información de todos los usuarios forestales, generar nuevas herramientas informáticas que permita mejorar la eficiencia del SBCBI, dar continuidad a los programas informáticos (SITEPAP, SITEBOSQUE), articular de manera permanente con la oficina Nacional (ABT).

3. Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor

El/La profesional contratado/a dependerá directamente del Coordinador del Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI) y la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra.

3.1 Alcance de Trabajo

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- 1.** Preparar la planificación semanal, mensual y anual de las actividades, estrategias y metas para el manejo de información y monitoreo en lo que respecta a su área.
- 2.** Verificar de manera permanente que la plataforma informática (SICERBI) esté en perfecto estado de funcionamiento y que además este generando la información útil para el SBCBI.
- 3.** Desarrollar los protocolos y procedimientos necesarios para ingreso de información a los sistemas informáticos.
- 4.** Capacitar al personal del SBCBI y de la ABT en el uso de los sistemas informáticos y realizar el seguimiento para una correcta introducción de la información.
- 5.** Desarrollar con los auditores y Coordinador Técnico, mecanismos que ayuden a realizar evaluaciones de campo rápidas sin perder el rigor técnico que se requiere.
- 6.** Complementar el software de centros de procesamiento (SITEPAP) para:
Centros de Procesamiento Primario
Centros de transformación Secundaria
- 7.** Complementar el software de trazabilidad SITEBOSQUE, para bosque.

8. Coordinar con la USI para que el SITEPAP, SITEBOSQUE, genere los archivos de presentación de informes a la ABT, en los formatos requeridos por el SICOB
9. Apoyar técnica y operativamente en el desarrollo de instrumentos de trazabilidad del Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e incentivos.
10. Apoyo en la implementación de procesos de capacitación interna y externa sobre los sistemas de trazabilidad del Sistema de certificación.
11. Preparar presentaciones en power point u otros programas, para la socialización o la capacitación del personal de la ABT y de los actores forestales.
12. Realizar el control de calidad del trabajo de los auditores en el proceso de ingreso y manejo de información en la plataforma informática SICERBI..
13. Generar respuestas a los requerimientos del SBCBI y de otras dependencias de la ABT con referencia a su área de trabajo.
14. Generar reportes para la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques.
15. Otras responsabilidades expresamente delegadas por la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras.

4 Perfil del Consultor

Ingeniería de sistemas y/o ramas afines, con título en provisión nacional.

4.1.Experiencia General: (Mínima de 5 años en entidades públicas y/o privadas)

- Experiencia de trabajos similares en entidades públicas y/o privadas
- Experiencia de trabajo con grupos de diferentes profesiones (multidisciplinario)
- Experiencia en evaluación y monitoreo de sistemas de información
- Experiencia en capacitación de grupos de personas
- Experiencia en elaboración de documentos técnicos relacionados a sistemas de información,
- Desarrollo de aplicaciones en DELPHI.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo en equipo.
- Buen relacionamiento público, e interacción con diferentes actores forestales y organizaciones sociales.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Disponibilidad de viajes al interior del país.

4.2 Experiencia Específica: (mínimo 4 años)

- Experiencia en base de datos y sistemas de información.
- Experiencia en administración de grandes volúmenes de datos.
- Conocimiento de diferentes programas para la administración y manejo de base de datos.
- Amplio conocimiento del lenguaje de programación.
- Conocimiento de motores de base de datos (DBLite, SQL Server).
- Deseable conocimiento en prácticas forestales nacionales.

Otros cursos y características personales y profesionales

- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el entorno social.
- Capacidad de asumir responsabilidad por las tareas asignadas.

- Licencia para conducir vehículos.

4.3. Evaluación y Adjudicación

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 91.726,93 (Noventa y un mil setecientos veintiséis con 93/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2017.

5. Vigencia y localización

La consultoría tendrá vigencia de 9 meses y 22 días, es decir, desde el 8 de marzo hasta el 29 de diciembre de 2017. El consultor/a trabajará, en oficinas de la ABT en la ciudad de Santa Cruz, realizando su trabajo de gabinete (80%) con viajes a diferentes lugares del País (20%).

6. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 9.424,00 (Nueve mil cuatrocientos veinticuatro 00/100 bolivianos) por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral, y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

7. Propiedad Intelectual

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter **CONFIDENCIAL**, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en calidad de financiadora, es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

8. Informe de Actividades

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el Coordinador del SBCBI, la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por las mismas autoridades.